



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Mérida, a 23 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 23 de abril de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar, promovida por Solaben Electricidad Diez, SA (Solaben 10), en el término municipal de Alía. (2013081646)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación y no habiéndose podido practicar en el domicilio del interesado, mediante el presente anuncio se notifica a D.<sup>ª</sup> Isabel Orduna Catalán la resolución por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar, promovida por Solaben Electricidad Diez, SA, (Solaben 10) con publicación en el Diario Oficial de Extremadura del contenido de dicho acto, cuya notificación ha resultado fallida:

#### “ RESUELVE

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.<sup>ª</sup> Isabel Orduna Catalán, contra la Resolución de 8 de mayo de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación y puesta en marcha de la planta termosolar, promovida por Solaben Electricidad Diez, SA, en el término municipal de Alía, en el curso del procedimiento administrativo correspondiente al expediente AAU 10/016, confir-mándola en su integridad.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mediante este documento se notifica a D.<sup>ª</sup> Isabel Orduna Catalán, la presente resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 117.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Mérida, a 23 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •